



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## COMUNICADO INCOOP N° 15/2020

Asunción, 3 de abril de 2020

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto N° 3512/2020 "POR EL CUAL SE DISPONEN NUEVAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN PARA LA CIRCULACIÓN DURANTE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL ESTABLECIDO HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020", EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL (COVID 19) y ante la proximidad de la Semana Santa, el Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las cooperativas, centrales de cooperativas, federaciones de cooperativas y confederaciones de cooperativas, las siguientes determinaciones:

Sábado 04/04/2020 Domingo 05/04/2020 Lunes 06/04/2020 Martes 07/04/2020 Miércoles 08/04/2020	Las entidades cooperativas no podrán abrir sus puertas, por lo que no atenderán a los socios de manera presencial, solamente podrán realizar transacciones electrónicas.
Jueves 09/04/2020 Viernes 10/04/2020 Sábado 11/04/2020 Domingo 12/04/2020	Feriado.

Que, podrán operar los supermercados, farmacias, estaciones de servicios de las cooperativas, de acuerdo a los horarios establecidos en el Decreto N° 3512/2020.

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>

**Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo**  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo